

EXPTE. Nº:1344/U.P./98
SANCIONADA:18 DE DICIEMBRE DE 1.998.
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA Nº: 515/HCD/98.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1.998-SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) FIJASE en la suma de pesos:CINCO MILLONES
DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL(\$5.289.000,00),
el CALCULO DE RECURSOS de la Municipalidad de EL
CALAFATE, para el EJERCICIO FISCAL año 1.999,
según el detalle de planilla anexas que formas
parte del presente proyecto de ordenanza.

ARTICULO 2º) FIJASE en la suma de pesos: CUATRO MILLONES
SETECIENTOS TRES MIL (\$4.703.000,00), EL CALCULO
DE EROGACIONES de la Municipalidad de EL
CALAFATE, para el Ejercicio Fisvcal año 1.999,
según la siguiente distribución:

a) DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 4.703.000,00
b) HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.....	\$ 586.000,00


ARTICULO 3º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a
realizar compensaciones de creditos entre
Partidas Parciales siempre que ello no implique
modificación de los Créditos asignados en las
Partidas Principales del Presupuesto.

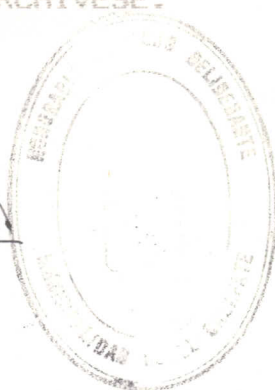
ARTICULO 4º) FACULTASE al Ejecutivo Municipal a incorporar a
la Ejecución anual del Presupuesto que se
aprueba, los créditos y erogaciones resultantes
de CONVENIOS u otras modalidades que comprometan
a la municipalidad en caracter de Administrador
de fondos emergentes de dichos actos.

ARTICULO 5º) REFRENDARA la presente Ordenanza el señor
Secretario General de este Honorable Concejo
Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

ARTICULO 69) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques.
Elevese copia al Departamento Ejecutivo
Municipal y demás dependencias que correspondan
y cumplido ARCHIVESE.


JUAN MANUEL ARMONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




JULIANE OSORIO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal N°515/98. Dese a
Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.